



Madrid, 11 de diciembre de 2025

AC RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en el artículo 5.2.5 “Información Privilegiada y Otra información Relevante” del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 4 de noviembre de 2025, bajo los puntos primero y segundo del orden del día, de reducción de capital por un total de 1.194.912,96.-€ cada una (por un total de 2.389.825,92.-€) con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la reducción en 0,04.-€ del valor nominal de las acciones en circulación en cada uno de los acuerdos (esto es un total de 0,08.-€), y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, se informa a continuación del calendario de pago a los accionistas del importe correspondiente a la reducción de capital:

Fecha devengo (last trading date)	23 de diciembre de 2025
Record – date	23 de diciembre de 2025
Ex – date	24 de diciembre de 2025
Fecha de pago	24 de diciembre de 2025
Importe bruto unitario (€/acción)	0,08.-€
Retención (€/acción) *	0,0008.-€
Importe neto unitario (€/acción)	0,0792.-€

* 1% correspondiente al ITP/AJD en la modalidad de operaciones societarias

El pago de la cantidad anterior a los accionistas se realizará a través de los medios que la entidad EUROCLEAR FRANCE pone a disposición de sus entidades participantes.

Las presentes reducciones de capital se llevarán a cabo sin perjuicio del cumplimiento del art. 337 LSC; en caso de ejercicio del derecho de oposición de los acreedores en el plazo legal de 1 mes desde la fecha de publicación de los anuncios, la Sociedad deberá prestar garantía o fianza solidaria en favor de la sociedad por una entidad de crédito por el importe del crédito pendiente con el acreedor.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

AC RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.

Don Francisco Javier López Posadas

Secretario